

DECRETO 2149 DE 2013 (Noviembre 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía mediante oficio con Radicado 201300505521, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para cubrir necesidades relacionadas

con la optimización y construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300532439, recibido el 6 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA							
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS							
110000113	63300000	23410440	12002.54131.0099	120193		113.239.441	
Sistema de información para la prestación de servicios públicos							
110000113	63300000	23340430	05000.53415.0099	120221		65.915.750	
Gestión de Política Pública de Servicios Públicos							
110000113	63300000	23390520	10000.53918.0099	120223		4.348.640	
Gas Natural para la equidad							
110070113	63300000	23340620	05000.53421.0099	120161		1.394.400.000	
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano							
110008710	63300000	23410620	12000.54190.0099	120288		288.088.837	
FSRI Acueducto y Alcantarillado Pequeños prestadores							
110008710	63300000	23410620	12000.54190.0099	120290		2.529.464	
Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos urbano							
110010611	63300000	23410620	12000.54190.0099	040036		495.294.859	
Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos urbano							
110010612	63300000	23410620	12000.54190.0099	040036		186.278.604	
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas							
110000113	63300000	23410111	12001.54101.0099	120287			183.503.831

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas		
110070113 63300000 23410111 12001.54101.0099 120287		1.394.400.000
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas		
110008710 63300000 23410111 12001.54101.0099 120287		290.618.301
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano		
110010611 63300000 23410620 12000.54190.0099 120288		495.294.859
FSRI Acueducto y Alcantarillado Urbano		
110010612 63300000 23410620 12000.54190.0099 120288		186.278.604
TOTAL	2.550.095.595	2.550.095.595

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación